



COMUNICACIÓN INTERNA

Para : LINA AMADOR VILLANEDA
Gerente General

: JUAN CARLOS MELO BERNAL
Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos.

De : JANETH VILLALBA MAHECHA
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : Informe Arqueo de Caja Menor Gastos de Inversión, Junio 15 de 2018

En cumplimiento de las actividades del plan anual de auditorías de la Oficina de Control interno y el rol de evaluación y seguimiento, se realizó un arqueo a la Caja Menor – Gastos de Inversión a cargo de la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos.

Por lo anterior anexo se remite el informe elaborado al respecto para su conocimiento e implementación de las recomendaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina de Control Interno.



No: 20181100018-83 Folios:3 Anexos:1
Fecha: 27/06/2018 1:52pm Cód verif: 5c414
Remitente: Lina Amador Villaneda L.AMADORV

Anexo: Informe en cuatro (4) folios y Acta de Arqueo en un (1) folio

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró,	Edgar Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>
Revisó	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>
Aprobó	N/A			

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma

INFORME DE EVALUACIÓN

1. OBJETIVO.

Determinar el adecuado manejo de la caja menor gastos de Inversión con base en la normatividad vigente, principios y normas de la Contabilidad Pública y las políticas establecidas por la Empresa

2. NORMATIVIDAD.

- Resolución No. 356 de septiembre de 2007, *por la cual se adoptó el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas (PGCP), los procedimientos e instructivos contables, como herramienta indispensable para la uniformidad de los registros contables de las CAJAS MENORES*
- Decreto 061 de febrero 14 de 2007 de la Alcaldía Mayor y Secretaría Distrital de Hacienda por el que se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores
- Decreto 195 de 2007 *"Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado"*.
- Resolución 001 del 12 de mayo de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda *"Por la cual se adopta el manual para el manejo y control de las cajas menores"*.
- Ley 223 de 1995, artículo 40 – Requisitos de la factura y Ley 1231 de 2008
- Estatuto Tributario Colombiano.
- Manual de Retención en la Fuente.
- Resolución 026 de 2018 – *Por la cual se constituye la caja menor de inversión para la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución 055 de 2018 - *Por la cual se delegan algunas funciones, la ordenación del gasto, la ordenación del pago, se compilan y se actualizan en un solo acto las ya efectuadas*
- Resolución 059 de 2018 – *Por la cual modifica parcialmente la Resolución 026 del 31 de enero de 2018.*

3. METODOLOGÍA.

La evaluación se realizó de manera constructiva, profesional e independiente con base en los lineamientos establecido en la normatividad señalada en el numeral 2 y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Para la revisión del proceso se aplicó el programa de auditoría diseñado para el efecto, se evaluó la aplicación del Procedimiento *PD-GF-CM-05 Caja Menor V2* de la Empresa, se confrontaron documentos puestos a disposición, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, así como se efectuó el estudio y análisis a la información y soportes documentales pertinentes.

4. ALCANCE.

Se verificó el efectivo, el saldo en bancos y los recibos definitivos y provisionales con los que contaba el responsable de la caja menor gastos de inversión el día 15 de junio a las 8:00 a.m.

5. CONCLUSIONES

- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto Distrital 061 de 2007 *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas Menores y los Avances en Efectivo"*, la Empresa expidió la Resolución 026 de 2018, para la constitución y funcionamiento de la caja menor para gastos de inversión de la vigencia en curso, estableciéndose para el año un valor de ciento treinta y dos millones de pesos M/cte (\$132.000.000) y un valor mensual de doce millones de pesos m/cte (\$12.000.000)
- La Resolución 055 de 2018, *por la cual se delegan algunas funciones la ordenación del gasto, la ordenación del pago, se compilan y se actualizan en un solo acto las ya efectuadas*, modifica la Resolución 026 de 2018, en el sentido que le corresponde al Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos de la Empresa la ordenación del gasto de la caja menor de inversión.
- El manejo y administración de la caja menor para gastos de inversión, está cargo de CLAUDIA MARÍA CORRALES RODRIGUEZ - Gestor Senior 3 de la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos, designada mediante la Resolución No.059 del 2 de marzo de 2018
- Se constató que la cuantía establecida para el manejo de la caja menor para gastos de inversión se encuentra dentro del rango autorizado en el Decreto Distrital 061 de 2007, que de acuerdo al presupuesto de la Empresa se ubica entre los 25.001 a 55.000 S.M M.L.V., correspondiente como máxima cuantía mensual 110 S.M M L.V.
- El dinero correspondiente a la apertura de la caja menor para gastos de inversión es depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No 144004835 del BBVA. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia
- Las condiciones para el giro de cheques son: Dos firmas de tres registradas (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero) obligatorias para los giros y el sello seco correspondiente.
- Verificado el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la caja menor para gastos de inversión, se pudo evidenciar que los retiros efectuados para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M L.V. tal y como lo contempla el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la caja menor para gastos de inversión, se encuentra conciliada hasta el mes de mayo de 2018, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidencia que los gastos efectuados por caja menor para gastos de inversión considerados individualmente no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M L.V. Del mismo modo se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras

- Los dineros en efectivo destinados a la caja menor para gastos de inversión son resguardados en un cofre portátil manual con llave a cargo de la funcionaria Claudia Maria Corrales Rodríguez, Gestor Senior 3, quien lo conserva dentro del escritorio metálico, quien es la persona que administra el manejo de la caja menor y atiende el arqueo realizado el 15 de junio de 2018.
- En la Resolución 026 de 2018, Artículo Quinto, se describe que la caja menor se encuentra amparada con una póliza Global de manejo Entidades Oficiales No.000706536215 de la compañía de seguros QBE Seguros S.A., con vigencia hasta el 22 de agosto de 2018.
- Se observa que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes, los vales provisionales están firmados por los funcionarios que reciben el dinero, la legalización se encuentra dentro de los términos normativos, con póliza de manejo global para entidades Oficiales y respaldado con el CDP 559 del 29 de enero de 2018, por valor \$ 132.000.000.
- Se observa un manejo adecuado de la caja menor para gastos de inversión salvo las observaciones que se detallan a continuación.

6. OBSERVACIONES A SITUACIONES ESPECÍFICAS.

- Se evidencia que existen dos (2) comprobantes provisionales que superan los tres (3) días reglamentarios para su legalización: los mismos están a cargo de:
 - ❖ Adriana del Pilar Collazos Sáenz C.C. 53.000.708 por \$ 400.000, de fecha 06-06-2018.
 - ❖ Andrés Eloy Gutiérrez C.C. 19.415.892 por \$ 100.000, de fecha 01-06-2018
- Se determina que existe una entrega de dinero al Señor Andrés Eloy Gutiérrez, Contratista, por valor de \$ 100.000 (Cien mil pesos mcte.), el 1 de junio de 2018.
- Revisado el proceso de cierre de la caja menor de gastos de inversión de la vigencia anterior, se observa que la Resolución de cierre No 396 está fechada el 27 de diciembre de 2017, no obstante conforme a la observación de la firma Nexia (Revisoria Fiscal externa) se cita que el saldo no se legalizó de acuerdo al artículo segundo de la misma. Se observa en las evidencias que fueron puestas a disposición de la Oficina de Control Interno que se legalizó la transferencia del cierre de caja menor el 2 de enero de 2018 y según informa el responsable del proceso en el informe de Nexia por la siguiente razón: *"El 28 de diciembre, último día hábil del año 2017 para los bancos, la tesorera realizó además de estas varias transacciones en el BBVA a través del portal de Internet, al día siguiente, al realizar verificación de los saldos en los bancos, se evidenció que todos los pagos del BBVA realizados el día anterior fueron rechazados debido a que la suma de estos superaron el monto máximo aprobado para las transacciones dianas a través de dicho portal. Los pagos se volvieron a cargar el primer día hábil del mes siguiente".*

7. RECOMENDACIONES.

- Legalizar oportunamente las cuentas para la reposición de los fondos, manteniendo la liquidez necesaria para atender los requerimientos de bienes o servicios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061 del 14 de febrero de 2007.
- Continuar con la aplicación del procedimiento y los controles de revisión y verificación tanto en el tema de los rubros presupuestales y montos a afectar previo a la erogación del gasto, así como de la ejecución de las actividades relacionadas hasta el cierre de la caja menor.
- Por efectos de seguridad en el manejo de fondos, es recomendable que los mismos sean manejados preferiblemente por empleados de planta.
- Se debe verificar el adecuado cierre de la caja menor de los gastos de inversión conforme a los procedimientos que sean establecidos y de manera oportuna, efectuando los reembolsos y las transferencias con tiempo suficiente para verificar que el trámite en bancos se efectúe dentro de los términos establecidos.

Janeth Villalba Mahecha
 Janeth Villalba Mahecha
 Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Edgar Mogollón Montañez *[Signature]*

Constitución Caja menor: Resolución No. 026 de 2018
 Valor: 132.000.000
 Póliza de Manejo: 706536215
 Funcionario responsable: Claudia Corrales Rodríguez
 Cargo: Gestor Senior 3

Ciudad: Bogotá D.C.
 Fecha del Arqueo: 15.06.2018
 Hora de inicio: 08:00:00 a.m.
 Hora de finalización: 09:00:00 a.m.

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO		TOTAL
	CANTIDAD		
BILLETES	50.000	4	200.000
	20.000	9	180.000
	10.000		-
	5.000	1	5.000
	2.000	3	6.000
	1.000	1	1.000
	1.000	2	2.000
MONEDAS	500	9	4.500
	200	13	2.600
	100	30	3.000
	50	0	-
	20	0	-
		2	3
TOTAL EFECTIVO			\$ 424.106

RUBRO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Cant.	TOTAL
Formulación	0	0
Gestión de suelo adquisición	8	496.380
Gestión de suelo mantenimiento de pr 4		767.597
		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 1.263.977

RUBRO	VALES PROVISIONALES	
	Cant.	TOTAL
Formulación	1	300.000
Gestión de suelo adquisición	3	590.000
Gestión de suelo Mantenimiento	1	26.800
		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 916.800

SALDO EN BANCOS: \$ 3.826.907
 FECHA DEL REPORTE DE BANCOS: 14/06/2018

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	REPROCESOS	SALDO MES
Formulación	3.000.000	300.000	-	\$ 2.700.000
Gestión de suelo adquisición	8.000.000	1.086.380	-	\$ 6.913.620
Gestión de suelo Mantenimiento	1.000.000	794.397	40.403	\$ 165.200
		-		\$ 0
		-		\$ 0
		-		\$ 0
		-		\$ 0
		-		\$ 0
TOTALES	\$ 12.000.000	2.180.777,00	40.403,00	\$ 9.778.820

DIFERENCIA: \$ 5.588.210

SOBRANTE:

FALTANTE:

Número del último Recibo de Caja: 11

ULTIMO CHEQUE No. CTA FECHA

OBSERVACIONES: La diferencia corresponde a reembolso de caja del mes de Mayo de 2018

Claudia Corrales Rodríguez
 FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR
 CLAUDIA MARIA CORRALES RODRÍGUEZ
 Gestor Senior 3

Edgar Eren Mog
 FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
 EDGAR EREN MOG
 Contralista Control Interno